



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n. - Tel./FAX (03496) 495024
Código Postal 5051
Dpto. Las Colonias - Pcia. Santa Fe
C.U.I.T.: 30-69183821-0
comunadecavour@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 03/2019

CAVOUR, 27 DE MAYO DE 2019

VISTO

La inexistencia de un escudo y bandera propia que identifique a la localidad de Cavour y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe.

CONSIDERANDO

Que la localidad de Cavour no cuenta con un escudo y bandera que lo represente frente al resto de la sociedad, por lo que actualmente se utilizan los distintivos provinciales para diferentes ocasiones.

Que en vísperas de conmemorarse los 150 años de nuestra localidad, se cree oportuna la realización de tan anhelada insignia en esta época del año.

Que es necesario crear un mayor sentido de pertenencia entre los vecinos respecto a la localidad que integran, difundiendo la importancia de los mismos y fortaleciendo la identificación a partir de la creación de escudos y banderas con colores propios.

Que es atribución de esta Comuna, según el Art 45 inc. 1 de la Ley Orgánica de Comunas, "*todas las de fomento o interés local no prohibidas por esta ley y compatibles con las prescripciones de la Constitución*".

Que se debe encomendar tan preciada tarea a las nuevas generaciones de la comunidad, para que, por intermedio de las Escuelas locales, elaboren nuestro símbolo comunal.

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Convóquese a las Escuelas de la localidad de Cavour: "Domingo Faustino Sarmiento N° 330", "Dr. Rafael Bielsa CER N° 470" y "E.E.S.O. Núcleo Rural N° 2375 José Keller" y al público interesado en general, a la realización de un concurso para el diseño de un escudo y una bandera con sus colores respectivos, que identificarán y representarán a la Comuna de Cavour.

ARTÍCULO 2.- Los alumnos de las Escuelas, junto a sus docentes, y los vecinos que deseen participar elaborarán los diseños respectivos con las siguientes pautas:

- A. Fundación año 1869.
- B. Países inmigrantes (Italianos, Franceses, Suizos, Alemanes, Españoles) y Argentinos.
- C. Actividad Principal: agrícola ganadera.
- D. Presentación del diseño en hoja tamaño A4 y en color, sin identificación de los participantes (anónimo).

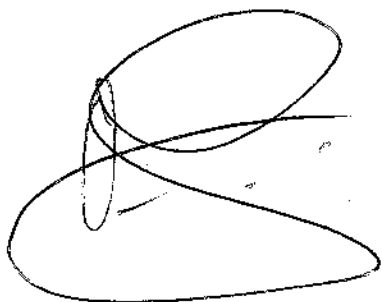
ARTÍCULO 3.- Los diseños serán presentados en el local comunal y se les colocará un número a los efectos identificatorios, teniendo como fecha de cierre del concurso el día viernes 28 de Junio a las 12:00 horas. Los mismos quedarán exhibidos para el público en general.

ARTÍCULO 4.- Todos los habitantes de Cavour participarán en el proceso de selección votando el escudo y bandera que más identifique al pueblo, lo que se realizará en el local comunal hasta el día 19 de Julio a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 5.- Los tres diseños más votados por los vecinos serán elevados a Comisión Comunal a los efectos de elegir el diseño que represente a esta comunidad, sancionándose al efecto una Ordenanza identificando el Escudo y Bandera de la localidad de Cavour.

ARTÍCULO 6.- El escudo y bandera serán presentados oficialmente a la comunidad el día 8 de Agosto de 2019 en los actos organizados para la conmemoración de los 150 años de la fundación de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 7.- De forma. Regístrese, publíquese y archívese.



Manuel Cerutti
MANUEL HECTOR CERUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR

Maria Cristina Nessler
MARIA CRISTINA NESSIER
SECRETARIA